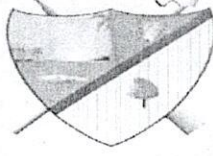


	ALCALDIA MUNICIPAL DE FORTUL		Código: M-GJU-CT-08
	GESTION CONTRACTUAL		Versión:01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha: 31/12/2018

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 DE DICIEMBRE 11 DE 2025**

CONTRATISTA	ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.
NIT	901.818.215 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ
C.C.	1098738777
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL AUTÉNTICO FORTULEÑO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR	\$ 39,800,000.00
PLAZO	DIEZ (10) Dia(s) Calendario
FECHA TERMINACIÓN	diciembre 21 de 2025
FECHA INICIO	diciembre 12 de 2025
FECHA LEGALIZACIÓN	diciembre 12 de 2025
FECHA RECIBO FINAL	diciembre 26 de 2025

En el Municipio de FORTUL, Departamento de ARAUCA, a lo(s) 26 días del mes diciembre del 2025, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el(la) Doctor(a) **FREDY GARCIA HERNANDEZ**, en nombre y representación del Municipio de FORTUL, en su calidad de Alcalde como contratante; el (la) Señor(a) **JERSON ARTURO BOTERO OCAMPO** Coordinador De Cultura Y Deporte, Unidad Ejecutora del Contrato; el Señor(a) **LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ R/L ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.**, Contratista por mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato referido, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

A) PÓLIZAS PACTADAS EN EL CONTRATO, VALORES Y SUS VIGENCIAS

Las garantías constituidas por el Contratista a favor del MUNICIPIO DE FORTUL que amparan los riesgos exigidos en la cláusula GARANTIAS, fueron Expedidas por la Aseguradora, fueron aprobadas por el Asesor Jurídico del Municipio, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

Póliza Nueva de la Aseguradora Solidaria expedida el 11 de diciembre del 2025 y aprobada el 12 de diciembre del 2025.			
Póliza Número: 475-47-994000075052	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	11 de diciembre del 2025	21 de abril del 2026	\$ 3,980,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	11 de diciembre del 2025	21 de diciembre del 2028	\$ 1,990,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	11 de diciembre del 2025	21 de abril del 2026	\$ 7,960,000.00
CALIDAD DEL BIEN (10 %)	11 de diciembre del 2025	21 de abril del 2026	\$ 3,980,000.00

Póliza Actualización de la Aseguradora Solidaria expedida el 16 de diciembre del 2025 y aprobada el 22 de diciembre del 2025.			
Póliza Número: 475-47-994000075052	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor
CUMPLIMIENTO (10 %)	12 de diciembre del 2025	22 de abril del 2026	\$ 3,980,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES (5 %)	12 de diciembre del 2025	22 de diciembre del 2028	\$ 1,990,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO (20 %)	12 de diciembre del 2025	22 de abril del 2026	\$ 7,960,000.00
CALIDAD DEL BIEN (10 %)	12 de diciembre del 2025	22 de abril del 2026	\$ 3,980,000.00

B) BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	\$ 39,800,000.00		
Valor Ejecución Financiera 100 %			\$ 39,800,000.00
Valor por Pagar		\$ 39,800,000.00	
SUMAS IGUALES	\$ 39,800,000.00	\$ 39,800,000.00	\$39,800,000.00

C) LAS PARTES MANIFIESTAN:

Que el 11 de diciembre del 2025 se suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 del 2025 entre el Municipio de FORTUL y **LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ R/L ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.**, por un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 39,800,000.00) M/CTE.; y un plazo de ejecución de DIEZ (10) dia(s) calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Qué el contratista desarrollo las actividades establecidas, en el cual cumplió con las especificaciones técnicas y obligaciones estipuladas en el contrato de Objeto **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DEL AUTÉNTICO FORTULEÑO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** dentro de lo establecido en las cláusulas del contrato Prestacion De Servicios No. 340 de Diciembre 11 Del 2025.

Que la supervisión fue ejercida por quien realizo el seguimiento tecnico, administrativo y financiero del Contrato de Prestacion De Servicios No. 340 de Diciembre 11 Del 2025, para el cual se exigió el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas y la afiliación a la seguridad social del representante legal del contrato.

Como se manifiesta en el acta de aprobación del recibo final, el contratista ejecutó las actividades contratadas en un 100% y el municipio acepto satisfacción el recibo de los item(s) y/o actividad(es) contratadas y la verificación de las obligaciones contractuales se realizo a traves de de la supervisión técnica de la Secretaria De Gobierno Y Desarrollo Social.

No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver por las partes contratantes.

La presente acta se incluyen los valores detallados en el balance economico, reportado en el mismo.

Del Balance Económico del Contrato se concluye que el Municipio de FORTUL, le adeuda al Contratista, **LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ R/L ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.**; la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 39,800,000.00) M/CTE, por concepto del Acta de Recibo Final del Contrato.

El Contratista presenta para el tramite de pago los siguientes documentos:

1. Acta Liquidacion
2. Certificado De Cumplimiento Final
3. Entrada De Almacen
4. Factura / Cta Cobro
5. Informe Final de Ejecución del Contratista
6. Informe Final de Supervisión
7. Pago Seguridad Social Representante Legal
8. Registro Fotografico
9. Registro Fotografico Medio Digital
10. Salida De Almacen

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

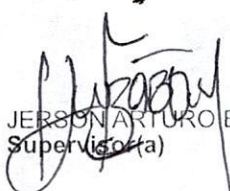
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 340 del DICIEMBRE 11 DEL 2025, suscrito entre el Municipio de FORTUL y **LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ R/L ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.**, una vez el Municipio de FORTUL cancele al Contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final de Actividades por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 39,800,000.00) M/CTE. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial ó judicial en contra del Municipio de FORTUL, respecto de lo aquí pactado.

SEGUNDO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos juridicos definitivos. El Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.


LUISA FERNANDA MEJIA HERNANDEZ R/L
ITZAMNA INGENIERIA S.A.S.
Contratista


JERSON ARTURO BOTERO OCAMPO
Supervisor(a)


FREDY GARCIA HERNANDEZ
Alcalde
Contratante

Revisó	Asesor Juridico Oficina Asesora Juridica
Proyectó	Jerson Arturo Botero Ocampo Coordinador De Cultura Y Deporte

<< Volver